



**Sindicato del Profesorado Extremeño**

**RESUMEN DE LA MESA TÉCNICA DE EDUCACIÓN  
(17 marzo de 2016)**

Se inició a las 10,30 horas en la Sala de Juntas del Modulo 4º de Cultura en el Edificio III Milenio en Mérida y finalizó a las 14,00 horas.

**Asistentes por la Administración:** Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente) y María Guillén Llanos (Jefe de Sección de Acceso y Movilidad).

**Asistentes por los sindicatos:** José Manuel Chapado Regidor, Álvaro García Fernández y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.



**Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.
3. Instrucción 1/2016, de 14 de marzo, de protección jurídica del menor.
4. Ruegos y preguntas.

**RESUMEN:**

La reunión se inicia a las 10.30 horas, procediéndose en primer lugar a plantear una ampliación de los puntos del orden del día con la inclusión como punto tres de la Instrucción 1/2016 de 14 de marzo de protección jurídica del menor. Se aprueba dicha inclusión por unanimidad, al haberse solicitado su inclusión en mesa previamente por PIDE y algún otro sindicato.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aceptan una serie de aportaciones previamente remitidas por PIDE y se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.

### 2. Convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Se revisa el borrador de la convocatoria de oposición siendo lo más destacable:

1. Requisitos específicos para el ingreso. Los aspirantes deberán estar en posesión o haber superado todos los estudios conducentes y haber satisfecho los derechos para la expedición del título de Maestro o el título de Grado correspondiente.
2. Requisitos para participar por la reserva de discapacidad.
  - Para poder participar por esta reserva los aspirantes deben tener reconocido, por los órganos competentes, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
  - Solicitudes. Se deberán presentar una solicitud, indicando la especialidad en la que participa, de conformidad con el modelo que figurará en el Anexo III de la convocatoria, en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>. Dicha solicitud una vez cumplimentada vía Internet, deberá ser impresa y, tras procederse al abono de la tasa, se presentará en cualquiera de los lugares indicados en la Base 3.4. de la convocatoria.

Se presentarán tantas solicitudes como número de especialidades a las que se opte. Todas las solicitudes deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de Internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio. No obstante, la simple cumplimentación por esta vía no sustituirá su presentación en un registro oficial, ni haberlo hecho en el plazo fijado. Tampoco eximirán al aspirante del requisito de proceder a su firma, o de abonar la tasa por derechos de examen.

- **Pruebas de la fase de oposición.**

#### **Partes de la primera prueba.**

**Parte 1.A).** Se realizará en todas las especialidades y consistirá en una prueba práctica, que se adecuará en lo concretado para cada una de ellas en el Anexo V, que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. El tiempo del que se dispondrá para su realización será, como máximo, de dos horas.

**Parte 1.B).** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte 1.B).

---

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)



## Sindicato del Profesorado Extremeño

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, calificándose la Parte 1.A) de esta prueba con 5 puntos y la parte 1.B) con 5 puntos (NOVEDAD incluida por la Administración y, ante la disparidad de criterios, su inclusión está a expensas del estudio por parte de los técnicos de la Consejería).

Se plantea la posibilidad de sustituir la parte práctica de la especialidad de Música por un práctico escrito al igual que el resto de las especialidades para homogeneizar el proceso, PIDE lo apoya, otros sindicatos no se manifiestan o se niegan prefiriendo mantener lo anterior (NOVEDAD incluida por la Administración y, ante la disparidad de criterios, su aplicación está a expensas del estudio por parte de los técnicos de la Consejería).

Para su superación, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

### Partes de la segunda prueba.

#### **Parte 2.A)** Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica se entregará en el acto de presentación, teniéndose en cuenta únicamente las programaciones didácticas que se presenten en dicho acto.

La programación didáctica deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán ir numeradas, con una extensión máxima de 60 hojas. El formato de dichas hojas será DIN-A4 escritos a una sola cara, a doble espacio con letra tipo “Arial”, tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y firmarse en la última hoja.

La presentación de la programación didáctica no podrá exceder de 30 minutos.

#### **Parte 2.B)** Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por el mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Para la preparación el aspirante dispondrá de una hora y podrá utilizarse el material que considere oportuno; la exposición de la unidad didáctica no podrá exceder de 30 minutos y se calificará de 0 a 10 puntos.

### *Valoración de la segunda prueba*

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su



## Sindicato del Profesorado Extremeño

superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

### Desde PIDE solicitamos las siguientes aclaraciones:

- a) Qué normativa será de aplicación al proceso selectivo, dado que en el borrador que nos han facilitado no viene la LOMCE. Nos precisan que en el documento definitivo que se publique SÍ se incorporará la LOMCE.  
Asimismo instamos a la Consejería a que la convocatoria precise lo más posible todo lo referente a la normativa, para evitar confusión.
- b) Pedimos aclaraciones sobre el número de másteres que puntúan en el baremo, dado que en la tabla del baremo está en singular y en las disposiciones complementarias aparece en plural).
- c) Si alguien renuncia a su plaza por haber aprobado en otra comunidad, ¿pasaría dicha plaza al primero de la lista de puntuación no seleccionado? Si así fuera, dicha renuncia debe ser antes de la publicación de aspirantes seleccionados, con lo cual se debe fijar un plazo. Desde la Administración nos dicen que tendrán en cuenta esta situación.
- d) En el borrador facilitado hay un cambio en la puntuación de la primera prueba: Antes el apartado 1.A) se puntuaba con 4 puntos y el 1.B) con 6 y ahora (según el borrador) ambas partes se puntúan con 5 puntos. Desde la Administración nos dicen que, efectivamente, la puntuación de esa parte será de 5-5.
- e) Pedimos la retirada del texto, referente a la programación, donde dice: “si el tribunal detecta que no es de elaboración propia, se valorará con “0” puntos”. La Administración lo retira.
- f) Pedimos que los tribunales expongan públicamente, en el tablón de cada tribunal, los criterios de corrección de las distintas pruebas que comprenden el proceso de oposición. La Administración accede y serán publicados.
- g) Pedimos añadir, en el apartado 5.14, una mención a causas sobrevenidas que puedan dificultar al opositor del desarrollo de la oposición: accidentes, maternidad avanzada, roturas, esguinces, etc). Para tenerlo en cuenta a la hora de poder facilitarles la tarea de opositar. Desde la Administración nos aseguran que se tendrá en cuenta los problemas sobrevenidos que puedan acontecer.
- h) Solicitamos no publicar la convocatoria de oposiciones hasta después de Semana Santa. Desde la Administración nos afirman que no se publicará hasta después de Semana Santa.
- i) Desde PIDE consideramos necesario publicar las notas desglosadas. La Administración nos confirma que estudiará dicha petición.

### 3. Instrucción 1/2016, de 14 de marzo, de protección jurídica del menor.

El Jefe de Servicio de Recursos Humanos nos señala que se han tenido en cuenta muchas de las aportaciones que se le han hecho llegar por parte de las organizaciones sindicales. Dicha instrucción, sigue diciéndonos, será el instrumento de aplicación de la Ley de protección jurídica del menor.

Desde PIDE consideramos que una vez más se criminaliza a los docentes y en contra de la Ley se les obliga a demostrar su inocencia. Nos parece una discriminación negativo hacía los funcionarios tener que autorizar o entregar el certificado de antecedentes penales y en cambio los docentes de los centros



## Sindicato del Profesorado Extremeño

privados concertados y privados deberían hacer lo mismo. No entendemos por qué los docentes de los centros privados concertados no tienen que presentar dicho certificado, siendo sustituido este requisito obligatorio por una simple declaración responsable del centro. También planteamos nuestras dudas sobre la duración de la validez de la autorización o del certificado presentado y creemos que la Administración debería haberlo comprobado de oficio o habernos solicitado un consentimiento sin caducidad.

### 4. Ruegos y preguntas.

1. Hacemos constar nuestro malestar por la costumbre de publicar las convocatorias los viernes a las 15.00 horas de la tarde. Esto ha supuesto un grave perjuicio para los integrantes de nuestras listas de interinos al puntuar un máximo de 8 meses, pues debido a las fechas de las convocatorias actual y precedente, se han quedado la mayoría con un resto de 28 o 29 días, cosa que no ocurre con los aspirantes que vengan de otra comunidad, los de religión o de la concertada.
2. Solicitamos que se convoque cuantos antes una mesa técnica para tratar los mecanismos de incorporación de efectivos (comisiones de servicio, suprimidos, interinidades, etc.). La DGPD no confirma que tras el periodo vacacional se convocará dicha mesa.
3. Preguntamos sobre el cumplimiento del calendario publicado del concurso de traslados. Nos dicen que dicho calendario está vigente.
4. Solicitamos, una vez más, el listado de jubilaciones del 2015 por cuerpos, especialidades y centros de destino.

PIDE